

desde 1 de marzo próximo. Plazo posesorio, quince días. Peticionario.

Madrid, 15 de febrero de 1935.—El Director general, *M. Vicente*. Señores Ordenador de Pagos y Administradores principales respectivos.

* * *

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer los siguientes traslados:

Del Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo técnico de Correos con el haber anual de 7.000 pesetas, D. Salvador Galán y Sánchez, de la Estafeta de Valdepeñas, a la de Villanueva de Infantes, dependientes ambas de la Administración principal de Ciudad Real. Plazo posesorio, ocho días. Peticionario.

Del Oficial de primera clase con el haber anual de 5.000 pesetas, D. Diego López Monllor, de la Administración principal de Ciudad Real, a la Estafeta de Valdepeñas, dependiente de la citada Administración principal. Plazo posesorio, ocho días. Peticionario.

Del idem de segunda clase con el haber anual de 4.000 pesetas, D. Joaquín Sardínero González, electo de la Administración principal de Barcelona, a la Administración principal de Ávila, por donde continuará percibiendo sus haberes.

Madrid, 15 de febrero de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administradores principales respectivos.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien acordar, con esta fecha, el siguiente traslado:

Del Oficial de primera clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 5.000 pesetas, D. José Pita Romero, de la Administración principal de La Coruña, a la Inspección general, por donde percibirá sus haberes desde 1 de marzo próximo, cesando en su destino actual de agregado en la Dirección general. Plazo posesorio, un día.

Madrid, 15 de febrero de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

Señores Ordenador de Pagos, Inspector general y Administrador principal de La Coruña.

DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL

En lo sucesivo la Estafeta de Benijáin (Murcia) vendrá obligado a efectuar el

cambio de correspondencia asegurada con las Oficinas actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habilite para el mismo servicio, debiendo cumplirse en cuanto a la admisión, curso y entrega de estos envíos las disposiciones vigentes.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 15 de febrero de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

En la Orden de esta Dirección general núm. 3.766, de fecha 1 del actual, relativa a la creación de una Estafeta en Alosno, se consigna que cuando comience a funcionar dicha Estafeta quedará suprimida la Cartería existente en dicha localidad, dotada con el haber de 1.338,75 pesetas anuales.

Como el haber que actualmente percibe el Cartero es de 1.368,75 pesetas, la precitada Orden se entenderá rectificada en la forma siguiente:

Cuando comience a funcionar dicha Estafeta quedará suprimida la Cartería existente en Alosno, dotada con el haber anual de 1.368,75 pesetas anuales.

Madrid, 15 de febrero de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

SERVICIOS POSTALES

Detención de correspondencia por falta de franqueo.

La Administración principal de Guipúzcoa comunica a esta Gerencia de los Servicios Postales haberse recibido un aviso de reclamación de franqueo, modelo 18, número 114, sin indicación de la procedencia. Este aviso, que va dirigido a Cauchó especial, apartado 22, San Sebastián, se reclama 0,30 pesetas y no lleva estampado el sello de la Oficina de origen.

Por la presente Circular se ponen estos datos en conocimiento de todas las Oficinas postales, para que aquellas en donde estuviere detenido el objeto que se menciona, lo participe a esta Gerencia a los efectos reglamentarios.

Madrid, 16 de febrero de 1935.—El Gerente de los Servicios Postales, *G. Morillas*. Señores Administradores de Correos.

Leyenda en las máquinas matasellos.

Vista la instancia suscrita por el excelentísimo Sr. D. Isacio Contreras Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Se-

villa, en solicitud de que se autorice a la Corporación municipal de su Presidencia para insertar un anuncio en la máquina matasellos de aquella Principal, con una leyenda que diga: "Abril de 1935, Semana Santa y Feria.—Sevilla en fiestas os espera"; y

Considerando que el éxito de dichos festejos redundará en beneficio de la citada población andaluza por la afluencia de visitantes durante los días de la feria y fiestas.

Considerando que la publicación del referido anuncio no obsta al debido cumplimiento de los preceptos de la Real orden de 17 de agosto de 1927, por cuanto no se opone a la naturaleza y esencia de su texto, ya que es evidente la persecución de un fin de interés general.

Considerando que por lo demás procede acceder a lo solicitado en el escrito de referencia, por no estar en pugna con ninguno de los fines administrativos que por la índole de su privativa función están encomendados al servicio postal,

El Ilmo. Sr. Director general de Correos, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice al Excmo. Ayunta-

miento de Sevilla para verificar la inserción de un anuncio en la máquina matasellos de la Administración principal de aquella capital, con la leyenda citada anteriormente y por todo el tiempo que medie desde la publicación de este acuerdo en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES hasta el último día de la feria.

2.º Que la concesión de que se trata se entienda otorgada sin perjuicio de los intereses del Fisco, prohibiéndose a la Entidad beneficiaria inmiscuirse o intervenir en las operaciones postales por oponerse a ello diversos preceptos reglamentarios.

3.º Que la Entidad representada por el Sr. Contreras Rodríguez se obligue a sufragar los gastos que la inserción del citado anuncio origina, tanto por el clisé o grabado como por su colocación en la máquina matasellos; y

4.º Que la Administración se reserve el derecho de suspender o revocar esta autorización cuando así convenga a sus intereses o lo exijan las necesidades del servicio.

Madrid, 16 de febrero de 1935.—El Gerente de los Servicios Postales, G. Morillas. Señores Administradores de Correos.

TELECOMUNICACIÓN

COMPROBACION Y ESTADISTICA

Carpetas especiales de Prensa.

Con esta fecha es nombrado corresponsal informativo del diario *Ahora*, en Malagón, D. Baltasar García de Marina, para expedir telegramas con destino y pago a su carpeta especial, abierta con fecha 27 de agosto de 1934 (D. O. núm. 3.021, de 30 de agosto de 1934).

Hágase la anotación correspondiente en el DIARIO OFICIAL núm. 3.021, de 30 de agosto de 1934.

Madrid, 16 de febrero de 1935.—El Director general, R. Miguel Nieto.

Señores Delegados Jefes de los Centros de Ciudad Real y Madrid.

Con esta fecha es nombrado corresponsal informativo del diario *Ahora*, en Isla Cristina (Huelva), D. Jerónimo Delgado, con domicilio en Diego P. Pascual, 16, para cursar telegramas con destino y pago a su carpeta especial, abierta con fecha 27 de agosto de 1934 (D. O. núm. 3.021, de 30 de agosto de 1934).

Hágase la anotación oportuna en el DIA-

RIO OFICIAL núm. 3.021, de 30 de agosto de 1934.

Madrid, 18 de febrero de 1935.—El Director general, R. Miguel Nieto.

Señores Delegados Jefes de los Centros de Huelva y Madrid.

PERSONAL TRASLADOS

He dispuesto que los funcionarios técnicos que se relacionan a continuación pasen a continuar sus servicios en el plazo de diez días a los puntos que para cada uno se señala, por cuyos Centros o Secciones percibirán sus haberes desde el 1 de marzo próximo:

Oficial primero D. Faustino Mardomingo Rosa, de Badajoz, a Orense.

Oficial primero D. Andrés Gerez y Pérez, de La Línea, a Badajoz.

Oficial primero D. José Laffarga y Aguilera, de Algeciras, a La Línea.

Oficial primero D. Salvador Pinzón y Moreno, de Utrera - Enlace, a Algeciras, siendo relevado por un suplente.

Oficial primero D. José Castro y Rodríguez, de Cariño, a Pajares.